ÚBLICA Y
'AR SOCIAL

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE ÑOTENONDEHA

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° LPN0624-06-003/2025

Parcial [ ] Total [X]

Asunción, República del Paraguay, a los 16 dias del mes de Julio del año 2025, se procede a la recepción de PRODUCTOS ALIMENTICIOS adjudicados a la empresa AFFARI DE ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI, es al llamado LPN N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" I.D. N° 451.365, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institucion y la icada.

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Artículo	Precio Unitario	Importe Total
16	40	Unidad	Huevo Tipo B. Plancha x 2,5 docenas. Marca: MISTER HUEVO. Procedencia: NACIONAL. Presentación: Plancha	29.250	1.170.000
20	12	Unidad	Te. Caja x 25 unidades. Marca: TERAGUI. Procedencia: ARGENTINA. Presentación: Caja x 25 unidades	12.500	150.000
26	5	Unidad	Orégano. Paquete x 1 Kg. Marca: MOLINOS DEL PARANÁ. Procedencia: NACIONAL. Presentación: Paquete	80.500	402.500
47	100	Unidad	Limón Tipo japonés (Tahití). Marca: NACIONAL. Procedencia: NACIONAL. Presentación: Unidad	3.450	345.000
				TOTAL	2.067.500

ANIES: DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS .----------

N° de Factura	Fecha
N° de Nota de Remision	Fecha
001-001-0000620	16/07/2025
N° de Orden de Compra	Fecha
168	08/07/2025

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR:	JEFE SUMINISTROS	JEFA DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRADORA
AFFARI de Alejandro Noguera RUC: 4[illegible]712-8	Felipe Mercado Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni"	LUIS F. SCIACCA C. Jefe Dpto. de Suministro Hospital de Trauma "Manuel Giagni"	Magister C.P. Pabla Ramos N. Jefa Dpto. de Fiscalización Hospital de Trauma "Manuel Giagni"	Lic. Juana V. Lezcano F. Directora Dirección Administrativa Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
	SR. FELIPE MERCADO	SR. LUIS SCIACCA	MAG.CP. PABLA RAMOS	LIC. JUANA LEZCANO

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendran carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.-